

SANTIAGO, 22 DICIEMBRE 2023

RESOLUCIÓN Nº 05212 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Supremo Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario Nº 12 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; y lo solicitado por memorándum Nº 295 de fecha 07 de noviembre de 2023 enviado por la Dirección de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, la universidad tecnológica Metropolitana goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrados por esta con plena autonomía.

3. Que, en virtud de memorándum Nº295 de fecha 07 de noviembre de 2023 enviado por la Dirección de Postgrado, se solicita el correspondiente acto administrativo que permita la asistencia de doña Consuelo Patricia Cox Sáez, estudiante del Programa de Magister en Tecnologías BIM, al Taller "AEC Global Teamwork", a desarrollarse en la Universidad de Stanford, Estados Unidos, desde el 11 al 15 de enero de 2024, solicitud que fue aprobada por el Comité Académico.

4. Que, por otra parte, en el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, se indica que, las Entidades deberán incluir en la confección de su presupuesto los gastos relativos a "Transferencia", entendiéndose por tal: *"(...) los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de Investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde."*

5. Que, según el compromiso presupuestario remitido, consta que los dineros serán imputados al ítem 12321.11 - Gastos por Becas Estudiantiles de Postgrado del Centro de Costo: 01080300-999 C. Operacional Dirección Escuela de Postgrado, lo que va en consonancia con lo dispuesto en el Decreto Universitario Nº 12 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023.

6. Que, en consecuencia, se da cumplimiento a la normativa jurídica vigente, especialmente, por lo que procede la dictación del presente acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

 **I. AUTORÍCESE**, la entrega de ayuda monetaria por un total de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos chilenos) a doña **CONSUELO PATRICIA COX SÁEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] estudiante del Programa de Magíster en Tecnologías BIM, para que asista al taller "AEC Global Teamwork" de la Universidad de Stanford, Estados Unidos, desde el 11 hasta el 15 de enero de 2024, con cargo al centro de costos 01080300-999 C. Operacional Dirección Escuela de Postgrado, ítem 12321.11 - Gastos por Becas Estudiantiles de Postgrado.

II. La estudiante deberá acreditar que el uso de los recursos se condice con la finalidad para la cual le fue entregada la ayuda monetaria por parte de la Universidad, esto al regresar a Chile, y ante el Comité Académico de su Programa de Postgrado.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.12.22
14:02:18 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.12.22
12:18:18 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO)
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS BIM
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

PCT

PCT/AGG